

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DE LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

Expediente de contratación 06/2012/CCE/Asesoramiento Económico-Financiero.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente Pliego se realice tendrá por objeto la realización del servicio de impartición de Tutorías Económico-Financieras dirigido a personas emprendedoras para el desarrollo de sus Planes de Empresa, así como la realización de Sesiones de Consultoría para microempresas, en el desarrollo de los Planes de Actuación en el ámbito económico-financiero para la consolidación y mejora de la competitividad, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Condiciones Técnicas que tendrán carácter contractual.

2.- TIPO DEL CONTRATO

Servicio de impartición de Tutorías y sesiones de Consultoría Económico-Financieras.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución de la prestación del servicio comenzará el 1 de enero de 2013 y finalizará el 31 de diciembre de 2013, pudiendo prorrogarse anualmente y hasta un máximo de otros dos años de mutuo acuerdo entre las partes, previa solicitud escrita de la empresa adjudicataria remitida a Behargintza Basauri-Etxebarri (en adelante BHG) con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento, y debiendo recaer al efecto acuerdo expreso del Órgano de Contratación competente, que será comunicado a la empresa adjudicataria en un plazo máximo de 30 días desde la recepción de la solicitud de prórroga.

La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no excederá de tres años.

4.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

Dentro de las actuaciones del Área de Creación y Consolidación de Empresas de BHG, se encuentra el desarrollo del Plan de Empresa para personas con una iniciativa empresarial, así como el diseño, desarrollo y ejecución de Planes de Actuación en el ámbito económico-financiero que favorezcan la consolidación y mejora de la competitividad de las empresas ubicadas en los municipios de Basauri y Etxebarri.

Para la consecución de tales objetivos se prestarán los servicios de impartición de **tutorías individuales y sesiones de consultoría**, personalizadas y por tanto, teniendo muy presentes las características de cada persona promotora o grupo promotor, de su idea de negocio y las de las microempresas ya creadas objeto de asesoramiento.

Las sesiones se impartirán de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 20:00 horas, en las instalaciones que determine BHG para tal fin, teniéndose en cuenta la disponibilidad de las personas emprendedoras y microempresas.

La empresa adjudicataria deberá disponer, durante los doce meses de vigencia del contrato, de un mínimo de 5 horas semanales, para la atención individual y mediante sesiones presenciales de personas promotoras.

Las horas de atención presencial mensuales de cada uno de los técnicos de la empresa adjudicataria adscritos a la prestación del presente servicio de asesoramiento económico-financiero no podrá ser en ningún caso inferior al 40% de las horas mensualmente realizadas en el caso de que el equipo técnico esté integrado por dos técnicos, y del 30% en el caso de que el equipo técnico esté integrado por 3 técnicos. El incumplimiento de esta obligación constituye incumplimiento contractual a los efectos de lo previsto en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.1. SERVICIO DE TUTORIAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DIRIGIDO A PERSONAS EMPRENDEDORAS

Objetivo.- Proporcionar a las personas emprendedoras competencias personales y profesionales para que lideren el proceso de creación y gestión de su propio proyecto empresarial, tutorizándoles en la definición y elaboración de su Plan de Empresa en aspectos relacionados con el Plan Económico-Financiero.

Actuaciones.- Sesiones individualizadas, en las que como mínimo se asesorará y tutorizará en base a los siguientes objetivos:

Objetivo General: dotar a las personas participantes de herramientas y conocimientos para que sean capaces de cuantificar económicamente el plan de empresa de forma que puedan analizar su viabilidad económico-financiera. Se trata de realizar una previsión económico-financiero lo más cercano posible a la realidad.

Objetivos Específicos:

- ✓ Conocer el umbral de rentabilidad en facturación anual, mensual, semanal y diaria en unidades y euros, teniendo en cuenta factores tan importantes como la estacionalidad.
- ✓ Cuantificar el esfuerzo económico para crear una empresa, y el coste de su supervivencia en los primeros años.
- ✓ Diferenciar los efectos de los pagos y gastos, de los cobros e ingresos en el plan de tesorería.
- ✓ Conocer la calendarización de sus obligaciones y ser capaces de recoger los pagos en su plan de tesorería.
- ✓ Simular diferentes opciones de financiación ajena: características, carencia, tipo de interés, duración, etc.
- ✓ Conocer conceptos claves como: margen, coste, rentabilidad, inversión, activo, pasivo, etc.
- ✓ Trabajar con documentos contables como una tabla de inversiones, cuenta resultados, cuadro de amortización de préstamos, etc.

Destinatarios del servicio.- Personas emprendedoras con idea de poner en marcha una iniciativa empresarial en Basauri o Etxebarri.

El procedimiento de selección de las personas emprendedoras lo realizará el Área de Creación y Consolidación de Empresas de BHG, mediante una entrevista de acogida inicial y se ajustará a los siguientes criterios:

- Necesidades identificadas de las personas candidatas.
- Características y necesidades de la idea de negocio.
- Grado de innovación de la idea empresarial.
- La potencialidad de éxito de su idea empresarial.
- Motivación.
- Disponibilidad de la persona a asistir a las tutorizaciones.
- Experiencia en el sector profesional al que se dirige.

- Criterios tendentes a favorecer la igualdad entre géneros.
- Criterios tendentes a favorecer el apoyo a personas con discapacidad.

Sesiones de Tutoría.- Se contempla ofertar a las personas emprendedoras una “Bolsa de Tutorías Económico-Financieras individuales”, con un máximo de 5 horas por persona o grupo emprendedor.

La planificación de las tutorías se realizará según el procedimiento proporcionado por el equipo técnico de BHG.

La empresa adjudicataria, no podrá superar el plazo de **siete días naturales** en asignar la primera sesión de tutoría, desde la derivación por parte de BHG de las personas a atender.

En el transcurso de cada una de las tutorías realizadas, las personas promotoras tendrán que presentar el avance realizado, esto es, la parte del proyecto desarrollado. De manera que, a la finalización de las tutorías correspondientes, cada emprendedor/a disponga del Plan Económico-Financiero según el modelo validado por BHG, que junto con su Plan de Marketing, formará su Plan de Empresa.

4.2. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA MICROEMPRESAS

Objetivo.- Proporcionar a las microempresas, los conocimientos y herramientas necesarias, que les permitan a través de **sesiones de Consultoría Económico-Financiera** el desarrollo y ejecución de Planes de Actuación en el ámbito económico-financiero que favorezca la consolidación y mejora de la competitividad de sus negocios.

Actuaciones.- Sesiones de Consultoría Económico-Financiera individualizadas, en las que se atenderá en función de las necesidades detectadas y en relación con los siguientes objetivos y seguimiento del Plan de Actuación de cada empresa:

Objetivo General: Dotar a las empresas de conocimientos y herramientas necesarias, que les permitan a través de sesiones de consultoría económico-financiera el desarrollo y ejecución de Planes de Actuación en el ámbito económico-financiero que favorezca tanto el análisis de su situación actual, como el diseño de posibles acciones de mejora a realizar.

Objetivos Específicos:

- ✓ Capacitar a las empresas para que valoren y analicen el umbral de rentabilidad en facturación anual, mensual, semanal y diaria, así como unidades y euros. Considerar el factor estacionalidad, familias de productos.
- ✓ Determinación del precio/hora.
- ✓ Cálculo de la cuenta de resultados.
- ✓ Determinación del margen de beneficio por líneas de productos o servicios.
- ✓ Presupuesto de tesorería, calendarización de salidas y entradas (tensiones de liquidez).
- ✓ Coste estructura de personal.
- ✓ Estudio de alternativas de inversión.
- ✓ Rentabilidad de inversión.
- ✓ Análisis de la forma jurídica más adecuada.
- ✓ Preparación de cuentas para la presentación ante entidades financieras, S.G R., etc.
- ✓ Simular diferentes opciones de financiación ajena: carencia, tipo de interés, duración, etc.

Destinatarios del servicio: Microempresas ubicadas en los municipios de Basauri-Etxebarri y que, preferentemente, hayan contado con el apoyo de BHG para su puesta en marcha.

El procedimiento de selección de las microempresas objeto de atención lo realizará BHG, y se ajustará a los siguientes criterios:

- Necesidades identificadas.
- Características de la empresa.
- Motivación de las personas que componen la empresa.
- Disponibilidad para participar en las sesiones.

Sesiones de Consultoría y Seguimiento.- Se dispone de un máximo de 9 horas por empresa asesorada. El número de horas asignadas a cada empresa se realizará en función del Plan de Trabajo aprobado previamente por el equipo técnico de BHG.

La planificación de las Sesiones de Consultoría se realizará según el procedimiento proporcionado por el equipo técnico de BHG.

La empresa adjudicataria no podrá superar el plazo de **siete días naturales** en asignar la primera sesión de consultoría, desde la derivación por parte de BHG de las empresas a atender.

A lo largo de las sesiones, se irá avanzando en los diferentes puntos tratados, teniendo en cuenta las necesidades, características e información facilitada por la empresa. De este modo, a su finalización, la empresa contará con un Plan de Actuación en el ámbito Económico-Financiero de su empresa, que incluirá tanto herramientas utilizadas y desarrolladas, como estudios, cálculos y documentación.

El plazo máximo para la ejecución del Plan de Trabajo será de 4 meses. Este plazo se podrá ampliar, excepcionalmente, en función de las circunstancias de la empresa con la que se esté trabajando, y siempre que sea autorizado por BHG.

A los 3 meses desde la finalización del Plan de Trabajo, se realizará por parte de la empresa adjudicataria, un seguimiento, mediante sesión presencial, a cada empresa con la que se ha trabajado, para analizar la situación de su Plan de Actuación y conocer los resultados que se están obteniendo, así como para favorecer, en lo posible, su aplicación y mejora. Las conclusiones y aspectos relevantes a destacar en base a dicho seguimiento quedarán reflejados en el "Informe seguimiento inicial" que la empresa adjudicataria remitirá a BHG.

A los 3 meses desde la fecha del primer seguimiento, la empresa adjudicataria realizará un último seguimiento, mediante sesión presencial, para cerrar totalmente el Plan de Actuación de la empresa, teniendo en cuenta los objetivos iniciales definidos en las Sesiones de Consultoría, las acciones a realizar y las conclusiones derivadas y reflejadas en el "Informe de Seguimiento inicial". La empresa adjudicataria remitirá a BHG los aspectos concluyentes en el "Informe de Seguimiento final".

El formato de las Sesiones de Seguimiento, tanto en la inicial como en la final, dependerá del Plan de Trabajo llevado a cabo con la empresa, por lo que se podrán materializar en visitas a las instalaciones de la empresa (siempre con el visto bueno de la misma) o reuniones en los locales designados desde BHG para tal fin.

5.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL CONTRATISTA

La entidad adjudicataria entregará a BHG la siguiente documentación:

En el caso del trabajo realizado con personas promotoras con una idea de negocio:

➤ PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO de cada una de las personas o grupo de personas emprendedoras participantes, según las especificaciones y metodología presentada por BHG.

En el caso de los proyectos que no lleguen a la tutoría de cierre, también será derivada la herramienta con el trabajo realizado durante el asesoramiento impartido.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria no podrá superar el plazo de **una semana** en remitir la herramienta definitiva tras la última tutoría o abandono de proyecto.

➤ INFORME-TUTOR de cada uno de los planes económico-financieros según el modelo proporcionado por BHG.

En el caso de los proyectos que no lleguen a la tutoría de cierre, también será derivada la herramienta con el trabajo realizado durante el asesoramiento impartido.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria no podrá superar el plazo de **una semana** en remitir la herramienta definitiva tras la última tutoría o abandono de proyecto.

➤ INFORME INDIVIDUAL DE TUTORIA; **semanalmente**, la empresa adjudicataria, proporcionará informes individualizados de cada una de las sesiones / tutorías de asesoramiento económico-financiero realizadas con las personas emprendedoras, donde se especifique: fecha, duración, temas tratados, observaciones, y evolución de la persona o grupo promotor, ajustándose al modelo especificado por BHG. Y solicitarán, en función de la evolución de la persona emprendedora, la necesidad proporcionar, en su caso, la siguiente sesión de tutoría económico-financiera.

➤ FICHA DEL CONTROL DE TUTORIZACIONES, que con periodicidad **semanal** especificará las horas de tutoría desarrolladas por cada una de las personas promotoras o grupo promotor, y la fase en la que se encuentra el plan de actuación.

➤ CONTROL DE ASISTENCIA de los/as participantes del número de horas consumidas de asesoramiento individualizado.

➤ ESTADO PROYECTOS; **bimensualmente**, la empresa adjudicataria entregará un documento explicativo que refleje el estado en el que se encuentra cada uno de los proyectos.

Para ello, la empresa adjudicataria realizará un seguimiento periódico de la situación de cada proyecto.

En el caso del trabajo realizado con microempresas:

➤ PLAN DE TRABAJO acordado con la microempresa beneficiaria del servicio, donde se especifique la calendarización del trabajo a realizar (planificación de las sesiones de consultoría) y los recursos destinados por cada una de las partes para su consecución, teniendo en cuenta la disponibilidad de los locales de BHG destinados para tal fin.

➤ **RESULTADO:** PLAN DE ACTUACIÓN DIAGNOSTICADO elaborado con cada una de las microempresas.

En el caso de no se concluya el trabajo previsto a realizar con la empresa, también se aportará la documentación generada hasta la fecha, en el plazo de **una semana** desde su realización.

➤ **INFORME FINAL** de cada uno de los PLANES DE ACTUACIÓN. Este informe será entregado al equipo técnico de BHG.

En el caso de no se concluya el trabajo previsto a realizar con la empresa, también se aportará la documentación generada hasta la fecha, en el plazo de **una semana** desde su realización.

➤ **INFORME INDIVIDUAL DE CONSULTORIA**, **semanalmente**, la empresa adjudicataria, proporcionará informes individualizados de cada una de las sesiones dirigidas a las empresas, donde se especifique: fecha, duración, temas tratados, documentación trabajada, observaciones y evolución, ajustándose al modelo especificado por BHG. Y solicitarán, en función de la evolución de la persona emprendedora, la necesidad de proporcionar, en su caso, la siguiente sesión de consultoría económico-financiera.

➤ **FICHA DEL CONTROL DE CONSULTORIAS**, que se entregará con periodicidad **semanal**, donde se especificarán las horas de consultoría desarrolladas por cada empresa y la fase en la que se encuentra el plan de actuación.

➤ **CONTROL DE ASISTENCIA** de las empresas del número de horas consumidas de sesiones de consultoría económico-financiera.

➤ **ESTADO CONSULTORIAS**; **bimensualmente**, la empresa adjudicataria entregará a los técnicos de BHG, un documento explicativo que refleje el estado en el que se encuentra cada uno de los proyectos.

Para ello, la empresa adjudicataria realizará un seguimiento periódico de la situación de cada proyecto.

➤ **INFORME de SEGUIMIENTO INICIAL.**

➤ **INFORME de SEGUIMIENTO FINAL.**

A la Finalización del contrato.- La entidad adjudicataria entregará a BHG en el plazo de un mes desde la finalización del contrato la siguiente documentación:

➤ **MEMORIA FINAL:** donde se incorpore la valoración global de los/as consultores/as, propuestas de mejora de cara a futuras actuaciones, y cualquier observación que se considere relevante.

El contenido y soporte de la documentación exigida quedará explicitado documentalmente por BHG.

6.- ACTUALIZACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN

Si durante la vigencia del contrato surgieran modificaciones que afecten a los contenidos de estas acciones por actualizaciones legislativas u otras causas, dichos contenidos deberán ser igualmente actualizados sin que esto suponga un incremento sobre el precio pactado en contrato.

7.- INSTALACIONES

BHG pondrá a disposición de la entidad adjudicataria las instalaciones para el desarrollo del servicio de impartición tanto de Tutorías Económico-Financieras dirigidas a personas emprendedoras, como de las Sesiones de Consultoría Económico-Financiera dirigidas a microempresas.

8.- DISPONIBILIDAD

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de BHG los medios necesarios que posibiliten la localización del personal técnico durante la vigencia del contrato.

9.- EQUIPO Y MATERIALES

La entidad adjudicataria deberá disponer de un ordenador portátil en cada una de las tutorías y sesiones de consultoría a impartir.

Además, contará con una herramienta económico-financiera en soporte informático, necesaria para el desarrollo del Plan Económico-Financiero del Plan de Empresa de cada iniciativa empresarial, en base a los contenidos propuestos en cada uno de los objetivos específicos establecidos en el apartado 4.1. de los Pliegos de Condiciones Técnicas

La aportación de propuestas de mejora o de herramientas complementarias vinculadas al objeto del contrato será valorable.

Basauri, 13 de noviembre de 2012



Aitor Aldaiturriaga Jiménez

Presidente de Behargintza Basauri-Etxebarri, S.L.

Que queda informado/a, según lo establecido en la Ley 15/1999 Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, por parte de BEHARGINTZA BASAURI-ETXEBARRI, S.L., de que mantendrá sus datos personales en los ficheros bajo su responsabilidad con la finalidad de tramitar la documentación requerida a efectos de participar en la presente licitación. La finalidad del tratamiento de los datos de los proveedores ya contratados será la gestión administrativa, fiscal y contable de la relación comercial entre ambas partes. El/la interesado/a podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y rectificación en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri, S.L., calle Baskonia nº 1 de Basauri, C.P. 48970 (Bizkaia) o comunicándolo en sus oficinas por cualquier vía.